



Corporación Educacional Philippe Cousteau  
San José de la Estrella 415  
[www.colegiopc.cl](http://www.colegiopc.cl)

## **PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A UN INTENTO O SUICIDIO Y ACCIONES POST POSTVENCIÓN COLEGIO PHILIPPE COUSTEAU.**

**2024**



Conforme a lo que plantea la superintendencia de educación, la salud mental y los objetivos educativos están estrechamente relacionados. *Si los y las estudiantes gozan de salud mental son también capaces de desplegar al máximo sus potencialidades y desarrollarse de manera integral. Por el contrario, si existen trastornos de salud mental o presencia de otros problemas, estos pueden afectar, de forma significativa todas las áreas de desarrollo de un niño, niña y/o adolescente, lo cual impacta directamente en su capacidad de aprendizaje y en su adaptación escolar.*

La educación conforme a lo señalado por la Ley General de Educación, es un proceso que va más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico. Los Colegios son llamados a generar comunidades educativas que formen a las personas para conducir su vida de manera plena, para convivir y participar responsable, tolerante, solidaria, democrática y activamente en la comunidad, y para trabajar y contribuir en el desarrollo del país. *De esta forma pueden los establecimientos educacionales cumplir un rol fundamental en reducir dificultades generadas por un trastorno mental, implementando estrategias, que se condicen con los 6 componentes que se promueven con las recomendaciones para la prevención de la conducta suicida al interior de nuestras comunidades educativas, transformándose en un lugar propicio para realizar acciones de cuidado de la salud mental durante la infancia y adolescencia, siendo aquí donde transcurren la mayor parte del día y se producen una cantidad importante de interacciones sociales.*

Nuestro Establecimiento educacional es un espacio de oportunidades y que favorecen, entre otras cosas:

- 1. Promoción:** De un ambiente escolar positivo que cuide la salud mental de todos los miembros de la comunidad educativa, incentivando el desarrollo de competencias socioemocionales.
- 2. Prevención:** De problemas de salud mental, interviniendo oportunamente factores de riesgo y factores protectores identificados en nuestros/as estudiantes.
- 3. Detección precoz:** En los y las estudiantes que se encuentran en riesgo o han desarrollado algún problema de salud mental.
- 4. Apoyo:** A los y las estudiantes que presentan problemas de salud mental, desarrollando un plan de intervención, dando cumplimiento a lo contenido en nuestros protocolos de actuación, plan que debe atender en todo momento sus necesidades educativas especiales, en coordinación con el centro de salud o especialista tratante en caso de ser intervenido por otro profesional del área de salud, de manera previa.



## SEÑALES INESPECÍFICAS QUE SE PUEDEN RELACIONAR CON LA SALUD MENTAL.

- ¿Cuáles son las señales de alerta para la detección de posibles problemas de salud mental en nuestros/as estudiantes?

Toda la comunidad educativa puede detectar conductas que indicarían posible presencia de un problema de salud mental en niños, niñas y/o adolescentes y que hacen necesaria la búsqueda de ayuda profesional y la coordinación con los centros de salud de referencia con los establecimientos educacional. Estas señales pueden ser:

1. Dificultades en el aprendizaje y rendimiento escolar: retraso en aprender a leer y escribir, bajo rendimiento o descenso en las notas, baja atención y concentración, dificultades para entender instrucciones y/o para concluir tareas y actividades.
2. Dificultades en el autocuidado y autonomía.
3. Dificultad para la interacción social y para adaptarse a los cambios.
4. Actividad excesiva, corporal y verbal.
5. Impulsividad excesiva que le lleva a hacer cosas sin reflexionar.
6. Rabietas, oposicionismo o rebeldía repetida y continua.
7. Cambios súbitos en la conducta o en las relaciones con sus compañeros, incluidos el aislamiento y la ira.
8. Síntomas físico recurrentes y de causa desconocido.
9. Renuencia o negativa a ir a la escuela o liceo.
10. Cambios en los hábitos de sueño, alimentación o conductas habituales.
11. Estado de ánimo triste, abatido, con preocupación, aflicción excesiva, o en demasía fluctuante.
12. Conductas de autoagresión.
13. Conductas regresivas.



## SEÑALES CLARAS E INMEDIATAS

- Señales a las que se debe estar alerta para prevenir el suicidio en los niños, niñas y/o adolescentes.

Son señales de alerta inespecíficas y que se pueden relacionar con un tema de salud mental incluyendo la ideación y conducta suicida. Pero, existen además señales claras e inmediatas que producen un intento de suicidio que indican que el estudiante está planeando el suicidio o pensando en él o está preocupado/a u obsesionado/a con la muerte. Siendo inmediata la ayuda que se requiere. Estas señales claras e inmediatas son:

1. Hablar o escribir sobre el deseo de morir, herirse o amenazar con estos hechos.
2. Hablar o escribir sobre sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
3. Hablar o escribir sobre sentirse atrapado, bloqueado o sufrir dolor insoportable.
4. Hablar o escribir sobre ser una carga para los otros o los seres queridos.
5. Buscar modos para matarse, tales como buscar métodos de suicidio a través de internet o intentar acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.

La prevención de la conducta suicida en los establecimientos educacionales debe ser un abordaje integral, que forme parte de un marco y de una definición institucional que releve la importancia del cuidado del bienestar y la protección de la salud mental. Por lo tanto, estas acciones se deben complementar y conectar con una serie de otras acciones que dispone el establecimiento educacional. De esta forma cuidado y protección del bienestar y salud mental se liga con el logro de los objetivos pedagógicos. Sin bienestar y salud mental no es posible el desarrollo y aprendizaje.

Nuestro protocolo de actuación, se constituirá como una herramienta para identificar y dar una primera respuesta a los estudiantes en riesgo. Tomando un rol clave la postvención, entendido como aquellas acciones que el establecimiento emprende con la comunidad educativa para:

1. **Reducir o prevenir el riesgo de réplica del intento o del suicidio consumado por parte de otros miembros de la comunidad educativa**
2. **Facilitar una expresión saludable del dolor emocional causado en el caso de pérdida.**
3. **Identificar a estudiantes que se encuentren en potencial riesgo de presentar conducta suicida.**



I. Protocolo de actuación tras una ideación o intento suicida en un o una estudiante.

<u>Acción</u>	<u>Responsable</u>	<u>Tiempo de ejecución</u>
<b><u>1.- Detección:</u></b> Detección por observación directa, entrevista o referencia de terceros, consignado esto en la ficha del caso.	Comunidad educativa.	Inmediatamente se tome conocimiento de los hechos.
<b><u>2. Recepción</u></b> Lo consignado en la ficha del caso se recepcionara por la Orientadora quien remitirá al encargado de convivencia escolar con copia a Dirección. (Cabe precisar que en caso de no estar disponible la Orientadora quién recepcionará será el encargado de convivencia escolar, debiendo remitir copia al Director).	Orientadora.	Inmediatamente recepciona la ficha del caso.
<b><u>3.- Derivación a dupla psicosocial:</u></b> Se remitirán los antecedentes por parte del encargado de convivencia a la dupla psicosocial, con el fin de que efectúe la primera intervención y contención. Dejando constancia de estas intervenciones, anexando la documentación a la ficha del caso, disponiendo de esta información al Director y encargado de convivencia escolar.	Encargado de Convivencia Escolar.	Inmediatamente se deriva el caso.
<b><u>4.- Contactar a los padres y estudiantes:</u></b> Esto se efectuará por la dupla psicosocial o en su defecto por la persona que el encargado/a de convivencia designe, a través del medio más idóneo y expedito, privilegiando el contacto telefónico y, de no ser posible se	Dupla psicosocial o a quien el encargado/a de convivencia designe para estos efectos.	Inmediatamente se efectúa la primera intervención.



<p>debe realizar visita domiciliaria inmediata.</p> <p>Padre, madre y/o apoderado, será citado para que, concurren al establecimiento educacional para informar la situación y, determinar qué información puede ser transmitida a los profesores y estudiantes y contrastar la información que maneja el establecimiento sobre lo ocurrido. Buscando en todo momento una alianza de colaboración, indagando si han sido testigos de alguna conducta o situación de riesgo de suicidio, identificar si hay contextos escolares que generen problemas o que debiesen ser cambiados, indagar si existe algún profesional disponible para él o la estudiante, de lo contrario, contactar con la red de apoyo de del Colegio, establecer quien efectuará un seguimiento de él o la estudiante en el Establecimiento Educacional, saber que esperan nuestros padres, madres y apoderados y clarificar que es posible realizar dentro del contexto escolar y qué no.</p> <p>Consignado todo en un acta que, se debe remitir a encargado de convivencia escolar y Directora.</p>		
<p><b><u>Derivación</u></b></p> <p>Junto con la comunicación a los padres, madres y/o apoderados, descrito previamente, se coordinará la atención del estudiante con la red de salud, <u>durante el mismo día en que se</u></p>	<p>Dupla psicosocial y Orientadora.</p>	<p>Inmediatamente se recepcione la ficha del caso o simplemente la información de los antecedentes, estableciendo un seguimiento del caso por parte de la dupla psicosocial y/o orientadora,</p>



<p><u>toma conocimiento de los hechos.</u> O con centro de salud privado, en el caso de Isapre la derivación se efectuará por los padres, debiendo corroborar esto el encargado de convivencia escolar.</p> <p>Se completará por la dupla psicosocial y/o la Orientadora la ficha de derivación a atención de salud.</p> <p>Y, se implementará un plan de intervención a nivel Establecimiento Educacional.</p> <p>En todo caso, se deben tomar medidas inmediatas para el riesgo suicida por parte de la dupla psicosocial del Establecimiento Educacional.</p> <p><b><i>1. acompañar al estudiante hasta que se encuentre con padres y cuidadores. Nunca dejarlo solo.</i></b></p> <p><b><i>2. facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponda.</i></b></p> <p><b><i>3. Eliminar medios letales del entorno.</i></b></p> <p><b><i>4. Se realizará un seguimiento del caso</i></b></p> <p><b><i>5. <u>Dar aviso inmediato a encargada comunal de convivencia escolar.</u></i></b></p> <p>En caso que durante la espera de atención se incluya un fin de semana, se debe realizar un acompañamiento al estudiante, limitar el acceso a medios letales u otros, relevando el rol de los establecimientos educacionales y de los padres, madres y</p>		<p>dependiendo está designación del encargado/ a de convivencia escolar.</p>
---	--	--



<p>apoderados logrando una alianza de colaboración.</p>		
<p><b><u>Centros de urgencia en el caso de riesgo inminente:</u></b></p> <p><b><u>1. Traslado de estudiante a urgencia H. Roberto del Río</u></b> (hasta los 15 años, 11 meses, 29 días)</p> <p><b><u>2. Urgencia Hospital San José</u></b> (Mayor de 16 años con daño físico)</p> <p><b><u>3. Urgencia Instituto Psiquiátrico</u></b> (Mayor 16 años con conducta suicida (ejemplo intento de ahorcamiento))</p>	<p>Dupla psicosocial y/o Orientadora o a quién encargado de convivencia escolar designe.</p>	<p>Inmediatamente se tome conocimiento del hecho.</p>
<p><b><u>Plan de intervención:</u></b></p> <p>El Encargado de Convivencia Escolar encomendará a la dupla psicosocial, orientador y/o a todo quién se considere pertinente que, una vez efectuadas las derivaciones pertinentes se establezca un plan de intervención que contemple, entre algunas:</p> <p><b>Medidas formativas.</b></p> <p><b><u>pedagógicas y/o de apoyo psicosocial</u></b> aplicadas al estudiante afectado, teniendo en consideración la edad y el grado de madurez, así como el desarrollo emocional y las características personales del estudiante (es) afectados.</p> <p><b><u>Medidas de Orientación:</u></b></p> <p>Acciones que pueden ser realizadas al interior del establecimiento, o solicitadas a los apoderados para que sean</p>	<p>Encargado de convivencia escolar y, a quién él designe, en caso de no contar con orientador, se prescinde de esa persona.</p>	<p>Al día hábil siguiente de aquél en que se efectúa la derivación al centro de salud.</p>





<p>ejecutadas externamente, dirigidas a la acogida y acompañamiento de los y las estudiantes afectados/as.</p> <p><b><u>Medidas pedagógicas:</u></b> Se realizará un acompañamiento pedagógico por parte del orientador o quien designe encargado/a de convivencia escolar, en apoyo a su desempeño escolar, que</p> <p><b>Podrá contener:</b> evaluación diferenciada, ampliación de plazos de entrega, recalendarización de evaluaciones, apoyo en aula de recurso y otros según necesidad de cada estudiante, con seguimiento mensual durante el semestre.</p> <p><b><u>Medidas psicosociales:</u></b> Confección de un plan de acompañamiento para el estudiante afectado a nivel individual, grupal y/o familiar por parte de la dupla psicosocial, con seguimiento mensual durante el semestre.</p>		
<p><b><u>Seguimiento y monitoreo</u></b></p> <p>Se realizara un seguimiento y acompañamiento velando por la efectividad de las medidas acordadas y comunicación y entrevistas a los padres y apoderados (Se mantendrá comunicación de forma periódica (citaciones, libreta de comunicaciones, correos electrónicos, entre otros) para</p>	<p>Dupla psicosocial, orientador y encargado/a de convivencia escolar</p>	<p>Cada 1 mes, solicitando cada 2 meses informe a la red de apoyo, esta intervención se mantendrá a lo menos por un semestre, pudiendo prorrogarse.</p>



<p>mantener a los padres y apoderados informados del estado del alumno. Se entregará un informe al encargado de convivencia escolar con copia al director de cada seguimiento, anexando cada uno a la ficha del caso.</p> <p>La dupla psicosocial, estará a cargo del monitoreo y seguimiento. En caso de realizarse derivación a red externa en conjunto con su grupo familiar, de ser pertinente, se deberá solicitar informes de adherencia, avances y/o retrocesos, debiendo incluirse en los informes de monitoreo que, efectúa la dupla psicosocial.</p> <p>Lo anterior, se constatará por escrito, remitiendo el informe al encargado de convivencia y encargada comunal de convivencia escolar y, notificado el mismo al Directora y los padres o adulto significativo, personalmente, constando dicho informe en la ficha del caso.</p>		
<p><b><u>Organizar reuniones con el equipo escolar:</u></b> Informando, lo que sea pertinente, conforme a lo que se consigne en la reunión con los padres, madres y apoderados de él o la estudiante afectado/a, sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación, esto para plasmar una versión única de los hechos.</p>	<p>Directora, encargado de convivencia escolar con apoyo de la dupla psicosocial.</p>	<p>24 horas desde que se efectúa la reunión con los padres madres y apoderados, consignando acta inmediatamente celebrada la reunión.</p>



<p>Mantener en todo momento la confidencialidad de información sensible de él o la estudiante y su familia. Orientar y entregar información para todos aquellos que se hayan visto afectados por la situación. Para estos efectos, se consignara acta que se condice en todo momento, con lo plasmado en reunión sostenida con los padres, madres y apoderados.</p>		
<p><b><u>5.- Organizar un charla en clases:</u></b> Orientar a compañeros/as de él o la estudiante afectado/a sobre donde pueden conseguir apoyo ante situaciones complejas, estableciendo canales formales con el equipo de convivencia escolar y personas con las cuáles podrán hablar. Solo se hablará sobre el incidente si los padres, madres y apoderados lo permiten, con todo, esta información será relativa a estado actual y las formas de brindar apoyo, nunca se deben dar detalles sobre el intento de suicidio y, preguntar si él o la estudiante afectado/a quiere asistir a la charla.</p>	<p>Encargado de convivencia escolar, dupla psicosocial y profesor/a jefe</p>	<p>48 horas desde que se efectúa la reunión con el equipo escolar.</p>
<p><b><u>6.- preparar la vuelta a clase:</u></b> Retornar a clases y rutinas habituales es vital en el proceso de recuperación de él o la estudiante. Esto debe analizarse y conversarse con los padres, madres y apoderados, encargado de convivencia, profesores, dupla psicosocial, estudiante y Directora, acordando apoyos que necesitará para su retorno a</p>	<p>Encargado de convivencia.</p>	<p>En el plazo que estime pertinente los padres, madres y apoderado, estableciendo estas indagaciones durante el monitoreo y seguimiento que debe efectuar la dupla psicosocial, solicitando recomendaciones al psicólogo/a tratante del o la estudiante</p>



clases, configurando un retorno  
confortable.

II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO DE UN O UNA ESTUDIANTE FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Acción	Responsables	Plazo
<p><b><u>1.- activación del protocolo:</u></b></p> <p>Directora del Establecimiento Educacional, quién debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar a una primera reunión con los actores relevantes, encargado/a comunal de convivencia escolar, profesores de él o la estudiante, encargado/a de convivencia escolar y su equipo, personal administrativo, encargado de salud mental donde éste inscrito él o la estudiante.</p>	Directora .	Inmediatamente tome conocimiento del hecho
<p><b><u>2.- informar lo sucedido y contactar a los padres, madres y apoderados de él o la estudiante afectado/a:</u></b></p> <p>Por el medio más expedito e idóneo, privilegiando para estos efectos el contacto telefónico y, en caso de no poder establecer este contacto, se debe realizar visita domiciliaria inmediata.</p> <p>a. Directora o a quien éste designe debe verificar los hechos y estar seguros de la causa de muerte, corroborando, en el caso correspondiente, la</p>	Directora.	En el plazo de 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos, efectuando las acciones en los plazos que se determinen, de manera consensuada en la reunión sostenida.



<p>información con el padre, madre y/o apoderado.</p> <p><i>b. <u>la causa de muerte no debe revelarse a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada de la información oficial.</u></i> Si no existe claridad de lo sucedido, Directora o a quien designe debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicada tan pronto como haya más información.</p> <p>c. Si la muerte ha sido declarada como suicidio y la familia no quiere divulgarlo se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para contactarse con ellos, para señalar que dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el Establecimiento Educacional dispondrá de la dupla psicosocial para que traten el tema con la comunidad escolar. Específicamente sobre lo acontecido. Enfatizando con la familia que, esto es necesario para evitar conductas repetitivas y, ofrecer ayuda a la familia por parte de la dupla psicosocial.</p>		
<p>3.- Atender a:</p> <p>a. EQUIPO ESCOLAR: tan pronto como sea posible y organizar reunión con los</p>	<p>Equipo de convivencia escolar y redes externas.</p>	<p>Dentro del plazo de una semana desde que se sostiene la reunión con los padres, madres y/o apoderados.</p>



docentes y asistentes de la educación del Establecimiento Educacional en donde se comunique lo sucedido y los pasos a seguir con claridad. Informar al equipo en donde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesita. O gestionar apoyo con las redes de apoyo con las que cuenta la Escuela/Liceo. No obstante, este apoyo, se gestionará directamente desde CORESAM.

**b. A LOS ESTUDIANTES:** cuidar a los y las estudiantes, aspecto fundamental de la postvención, favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo el riesgo de conductas imitativas, ofrecer a los y las estudiantes la oportunidad de expresar sus emociones y estrategias saludables para manejarlas. Informar cómo conseguir ayuda y apoyo en el establecimiento educacional y fuera de éste. Una vez se efectuó la reunión con el equipo escolar, profesores debe preparar una charla para la clase. Promover entre los docentes y asistentes la identificación de estudiantes que puedan estar imitando la conducta del estudiante fallecido o quienes pueden tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio. Tener en cuenta a estudiantes más vulnerables



(amigos más cercanos, o aquellos con quien él o la estudiante podría haber tenido conflictos)		
<p><b><u>Información a los medios de comunicación:</u></b></p> <p>▫ El suicidio de un o una estudiante puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación, <b><u>sólo si los medios de comunicación toman contacto con el establecimiento educacional o con alguno de los actores de la comunidad educativa el Directora del Establecimiento Educacional deberá dar aviso inmediato a la encargada comunal de convivencia escolar y, desde la Corporación se coordinará el proceder.</u></b></p> <p>▫ El establecimiento no debe iniciar contacto con los medios de comunicación.</p>	Equipo directivo y de convivencia escolar.	Dentro del plazo de una semana desde que se sostiene la reunión con los padres, madres y/o apoderados.
<p><b><u>Funeral y conmemoración:</u></b></p> <p>1. según los deseos de familiar, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados/as y equipo escolar, y autorizar la salida de estudiantes al velorio y funeral.</p> <p>2. Si la comunidad educativa desea asistir al funeral, se debe preparar con el equipo de convivencia escolar como</p>	Equipo directivo y de convivencia escolar.	



<p>se apoyará a los estudiantes mientras dure todo. Y recomendar a los padres para que acompañen a sus hijos/as.</p> <p><b>3.</b> Si la comunidad educativa siente la necesidad de realizar una conmemoración (ya sea Actividades de recuerdo misa u otra conforme al caso y particularidades concretas del estudiante y su familia) lo debe hacer de tal forma que no genere un riesgo de contagio del suicidio entre aquellos estudiantes que puedan presentar riesgo.</p> <p>Evitando memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir.</p>		
<p><b>Seguimiento y evaluación:</b></p> <p>El equipo de convivencia escolar debe realizar seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos</p>	Equipo de convivencia escolar.	Después del funeral.

**III. Protocolo de actuación tras el suicidio de un o una estudiante dentro del establecimiento educacional.**

Acción	Responsables	Plazo
<p><b><u>1.- activación del protocolo:</u></b></p> <p>Directora del Establecimiento Educacional, quién debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar a una primera reunión con los actores</p>	Directora.	Inmediatamente tome conocimiento del hecho.





<p>relevantes, ,encargado/a comunal de convivencia escolar, profesores de él o la estudiante, encargado/a de convivencia escolar y su equipo, personal administrativo, encargado de salud mental donde éste inscrito él o la estudiante.</p>		
<p><b><u>2.- Informar lo sucedido y contactar a los padres, madres y apoderados de él o la estudiante afectado/a:</u></b></p> <p>Por el medio más expedito e idóneo, privilegiando para estos efectos el contacto telefónico inmediato citando al padre, madre y/o apoderado al establecimiento educacional (<i>en ningún caso comentar lo sucedido por vía telefónica</i>), si no es posible realizar este contacto, se debe efectuar visita domiciliaria inmediata.</p> <p><b>a. Directora debe llamar a carabineros de Chile y/o Policías de Investigaciones, informar la situación y acatar sus instrucciones, pudiendo ser, entre otras, no tocar el lugar de los hechos ni el cuerpo hasta que concurra el SML y fiscal de turno. Sólo puede cerrarse o prohibir el ingreso al sitio del suceso, priorizando la restricción en las zonas de avistamiento.</b></p> <p><b>b. Directora deberá informar a DEPROV y solicitar suspensión de clases por motivo de fuerza</b></p>	<p>Directora.</p>	<p>Inmediatamente se toma conocimiento de los hechos.</p>



mayor solicitando el retiro de los estudiantes del Establecimiento Educacional, solicitando el resguardo y la confidencialidad de lo acaecido.

Junto al equipo de convivencia escolar, se comunicará, en una zona de resguardo y confidencialidad, lo acontecido a los padres, madres y apoderados del estudiante afectado. Brindando todo el apoyo y contención necesario.

En todo caso, no se debe sacar a los estudiantes de sus salas de clases.

b. La causa de muerte NO debe revelarse a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada de la información oficial. Si no existe claridad de lo sucedido, Directora o a quien designe debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicada tan pronto como haya más información.

c. Si la muerte ha sido declarada como suicidio y la familia no quiere divulgarlo se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para contactarse con ellos, para señalar que dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el Establecimiento



<p>Educacional dispondrá de la dupla psicosocial para que traten el tema con la comunidad escolar. Específicamente sobre el suicidio y sus causas. Enfatizando con la familia que, esto es necesario para evitar conductas repetitivas y, ofrecer ayuda a la familia por parte de la dupla psicosocial.</p>		
<p><b>3.- Atender a:</b></p> <p><b>a. EQUIPO ESCOLAR:</b> tan pronto como sea posible organizar reunión con los docentes y asistentes de la educación del Establecimiento Educacional en donde se comunique lo sucedido y los pasos a seguir con claridad. Informar al equipo en donde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesita. O gestionar apoyo con las redes de apoyo con las que cuenta la Escuela/Liceo, además por parte de CORESAM se proporcionaran espacios de contención para los equipos de los Establecimientos educacionales.</p> <p><b>b. A LOS ESTUDIANTES:</b> cuidar a los y las estudiantes, aspecto fundamental de la postvención, favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo el riesgo de conductas imitativas, ofrecer a los y las estudiantes la oportunidad de expresar sus emociones y estrategias saludables para</p>	<p>Equipo de convivencia escolar y redes externas.</p>	<p>Dentro del plazo de una semana desde que se sostiene la reunión con los padres, madres y/o apoderados.</p>



<p>manejarlas. Informar cómo conseguir ayuda y apoyo en el establecimiento educacional y fuera de éste. Una vez se efectuó la reunión con el equipo escolar, profesores debe preparar una charla para la clase. Promover entre los docentes y asistentes la identificación de estudiantes que puedan estar imitando la conducta del estudiante fallecido o quienes pueden tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio. Tener en cuenta a estudiantes más vulnerables (amigos más cercanos, o aquellos con quien él o la estudiante podría haber tenido conflictos)</p>		
<p><b><u>Información a los medios de comunicación:</u></b></p> <p>= El suicidio de un o una estudiante puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación, <b><u>sólo si los medios de comunicación toman contacto con el establecimiento educacional o con alguno de los actores de la comunidad educativa el Directora del Establecimiento Educacional deberá dar aviso inmediato a la encargada comunal de convivencia escolar y, desde la Corporación se coordinará el proceder.</u></b></p>	<p>Equipo directivo y de convivencia escolar.</p>	<p>Dentro del plazo de una semana desde que se sostiene la reunión con los padres, madres y/o apoderados.</p>



<p>El establecimiento no debe iniciar contacto con los medios de comunicación.</p>		
<p><b><u>Funeral y conmemoración:</u></b></p> <p>1. Según los deseos de familiar, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados y equipo escolar, y autorizar la salida de estudiantes al velorio y funeral.</p> <p>2. Si la comunidad educativa desea asistir al funeral, se debe preparar con el equipo de convivencia escolar como se apoyará a los estudiantes mientras dure todo. Y recomendar a los padres para que acompañen a sus hijos/as.</p> <p>3. Si la comunidad educativa siente la necesidad de realizar una conmemoración (ya sea Actividades de recuerdo misa u otra conforme al caso y particularidades concretas del estudiante y su familia) lo debe hacer de tal forma que no genere un riesgo de contagio del suicidio entre aquellos estudiantes que puedan presentar riesgo.</p> <p>Evitando memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir.</p>	<p>Equipo directivo y de convivencia escolar</p>	
<p><b><u>Seguimiento y evaluación:</u></b></p> <p>El equipo de convivencia escolar debe realizar seguimiento y evaluación de</p>	<p>Equipo de convivencia escolar.</p>	<p>Después del funeral</p>



Corporación Educacional Philippe Cousteau  
San José de la Estrella 415  
[www.colegiopc.cl](http://www.colegiopc.cl)

las acciones realizadas, aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos		
--	--	--

**De la relación con otros protocolos de actuación**

*En caso de que, de las entrevistas, intervenciones y/u otros instrumentos aplicados se logre evidenciar o pesquisar la presencia de indicadores que den cuenta de hechos constitutivos de delitos o de vulneraciones de derecho, se deberá iniciar paralelamente la activación del protocolo respectivo. Detallados previamente en nuestros Reglamentos Internos.*